Temuco
MUNICIPALIDAD

D E C R E T O N° 865

TEMUCO, 13 MAR 2019

VISTOS:

1.- Los vehículos custodiados en el recinto municipal denominado Hijuela Tegualda.

2.- Lo dispuesto en el Articulo Nº 629 y siguientes del Código Civil.

3.- Lo señalado en los artículos 43 N° 3 y 44 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- El oficio ordinario N° 165 de fecha 14 de Abril 2015, de la Dirección asesoría Jurídica del Municipio, autorizando a proceder con la subasta de todo vehículo, abandonado en la vía pública, que cumpla a lo indicado en el artículo N°629 y siguientes del Código Civil y no habiendo reclamantes.

5.- La licitación Nº1658-33-L118, en el portal Mercadopublico, por la Contratación de servicio de Martillero Público para la Municipalidad de Temuco.

6.- El Decreto de Adjudicación L1 N°062, de fecha 07 de Febrero 2018 y la Orden de Compra Nº1658-297-SE18, de fecha 12 de Febrero 2018, que adjudica el servicio de Martillero Publico al Sr. JAIME PEDRO CARRILLO MORALES, C.I. Nº Martillero Público, Registro N° 1487 del Ministerio de Economía.

7.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el Recinto Municipal ubicado, camino a Chol-Chol, km. 4,5; frente cementerio Parque Las Flores se encuentran, vehículos puestos a disposición del Municipio por reunir requisitos para ser subastados públicamente y por los cuales se hicieron las respectiva publicaciones en el diario Austral de Temuco, de mayor circulación en la Región de la Araucanía.

2.- Que, efectuadas las publicaciones en el Diario Austral de Temuco de acuerdo a lo indicado en el artículo N°629 y siguientes del Código Civil y no habiendo reclamantes, se encuentran en condiciones de ser subastados públicamente.

DECRETO:

1.- Procédase a enajenar en pública subasta los vehículos, que se señalan a continuación:

ID1696976

LOTE Nº	1
FECHA RECEPCION	28-12-2015
Nº INTERNO	57/2015
VEHICULO	MOTO
MARCA	EUROMOT
MODELO	JM 150
COLOR	GRIS
PATENTE	QU.0848
AÑO	2013
BODEGAJE AL 20/03/2019	570.152
AVALUO FISCAL	353.408
75% AVALUO FISCAL	265.056

LOTE Nº	2
FECHA RECEPCION	24-09-2015
Nº INTERNO	37/2015
VEHICULO	MOTO
MARCA	MOTORRAD
MODELO	CUSTOM 150
COLOR	AZUL
PATENTE	WL.0527
AÑO	2011
BODEGAJE AL 20/03/2019	616.132
AVALUO FISCAL	250.000
75% AVALUO FISCAL	187.500

LOTE Nº	3
FECHA RECEPCION	24-09-2015
Nº INTERNO	38/2015
VEHICULO	MOTO
MARCA	TAKASAKI
MODELO	BY100 6
COLOR	VERDE
PATENTE	LT.0721
AÑO	2006
BODEGAJE AL 20/03/2019	616.132
AVALUO FISCAL	200.000
75% AVALUO FISCAL	150.000

LOTE Nº	4
FECHA RECEPCION	18-06-2015
Nº INTERNO	02/2015
VEHICULO	MOTO
MARCA	EUROMOT
MODELO	HJ125T 11A
COLOR	AZUL
PATENTE	XZ.0195
AÑO	2010
BODEGAJE AL 20/03/2019	663.564
AVALUO FISCAL	230.000
75% AVALUO FISCAL	172.500

LOTE Nº	5
FECHA RECEPCION	19-06-2015
Nº INTERNO	10/2015
VEHICULO	MOTO
MARCA	MOTORRAD
MODELO	NAKED 200
COLOR	NEGRO
PATENTE	MS.0986
AÑO	2012
BODEGAJE AL 20/03/2019	663.080
AVALUO FISCAL	299.160
75% AVALUO FISCAL	224.370

LOTE Nº	6
FECHA RECEPCION	19-06-2015
Nº INTERNO	12/2015
VEHICULO	MOTO
MARCA	MOTOMEL
MODELO	STRATO 150
COLOR	NEGRO
PATENTE	CM.0204
AÑO	2014
BODEGAJE AL 20/03/2019	663.080
AVALUO FISCAL	315.426
75% AVALUO FISCAL	236.570

LOTE Nº	7
FECHA RECEPCION	19-06-2015
Nº INTERNO	15/2015
VEHICULO	MOTO
MARCA	MOTORRAD
MODELO	PHANTON 150
COLOR	AZUL NEGRO
PATENTE	OR.0901
AÑO	2014
BODEGAJE AL 20/03/2019	663.080
AVALUO FISCAL	440.000
75% AVALUO FISCAL	330.000

LOTE Nº	8
FECHA RECEPCION	19-06-2015
Nº INTERNO	16/2015
VEHICULO	MOTO
MARCA	LIFAN
MODELO	LF 150 5
COLOR	AZUL
PATENTE	UD.0978
AÑO	2008
BODEGAJE AL 20/03/2019	663.080
AVALUO FISCAL	210.000
75% AVALUO FISCAL	157.500

LOTE Nº	9
FECHA RECEPCION	19-06-2015
Nº INTERNO	13/2015
VEHICULO	MOTO
MARCA	MOTOCOOL
MODELO	PHANTOM 150 CC
COLOR	VERDE
PATENTE	PP.0899
AÑO	2007
BODEGAJE AL 20/03/2019	663.080
AVALUO FISCAL	230.000
75% AVALUO FISCAL	172.500

LOTE Nº	10
FECHA RECEPCION	18-12-2015
Nº INTERNO	55/2015
VEHICULO	MOTO
MARCA	LUGANO
MODELO	LG 200
COLOR	NEGRO
PATENTE	YT-0292
AÑO	2013
BODEGAJE AL 20/03/2019	574.992
AVALUO FISCAL	370.000
75% AVALUO FISCAL	277.500

- **LA INFORMACION TECNICA Y EL AVALUO DE LOS VEHICULOS, SE PUEDE VERIFICAR EN EL CERTIFICADO DEL MISMO, QUE SE ENCUENTRA ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO.**

2.-El remate de las motocicletas se efectuará en el Recinto Municipal Tegualda, ubicado en Camino a Chol-Chol, km. 4,5 frente Cementerio Parque las Flores, actuando como martillero el Sr. JAIME PEDRO CARRILLO MORALES, RUT: Martillero Público, Registro Nº1487.

3.- En caso de NO haber interés de parte del público asistente, se autoriza al Sr. Martillero para reducir la postura mínima hasta un 20% del valor asignado a cada lote. Al no existir interés aun, se autoriza al Sr. Martillero para subastar al mejor postor.

4.- El remate en referencia se efectuará bajo la siguiente modalidad:

a) Fecha de remate: Miércoles 20 de Marzo de 2019, desde las 11:00 horas.

b) Las especies a subastar podrán ser vistas por el público interesado, los días 19 de Marzo 2019, entre las 09:30 a 13:00 horas y desde las 14:30 a 16:00 horas y el mismo día de la subasta hasta antes de la misma.

c) El pago de los valores por las especies subastadas, podrá ser mediante:

- Dinero en efectivo
- Tarjetas bancarias débito y Crédito
- Transferencia electrónica, dependiendo de la jornada a efectuar la subasta y se cancelarán lote a lote subastado, más comisión de martillo e impuestos, que asciende a 1,99% más IVA, es decir 2,37%.

d) La Facturación será efectuada por el Sr. Martillero

e) Los vehículos se rematarán en el estado que se encuentran. Siendo de cargo del adquiriente los permisos de circulación atrasados y/o infracciones, así como cualquier otro trámite judicial, que se requiera.

f) La entrega de las especies será efectuada por el Sr. Encargado del Recinto Municipal, o por el funcionario, que este designe para ello, previa presentación del comprobante de ingreso, debidamente pagado.

g) Las especies subastadas y pagadas, deberán ser retiradas dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles, posterior a la subasta, en horario de atención de público, en caso contrario, se verán afectadas a derecho de bodegaje establecido en la Ordenanza municipal respectiva. Transcurridos 30 días de la fecha de la subasta y no retirada las especies, se entiende que el adquiriente desiste de la subasta y la Municipalidad podrá subastar nuevamente la especie. No teniendo reclamo alguno el adquiriente.

5.- El producto del remate ingresara a la respectiva cuenta del presupuesto Municipal vigente, que para tal efecto definirá la Dirección de Administración y Finanzas

6.- Publíquese un extracto del presente Decreto en el **Diario Austral de Temuco**, el cual será efectuado por el Sr. Martillero Público. Sin costo para el municipio.

7.- La Municipalidad de Temuco no incurrirá en gasto alguno por este concepto, los valores que corresponde a cobrar por su gestión más impuestos el Sr. Martillero Público, don Jaime Carrillo Morales, será de cargo del adjudicatario de cada especie.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/JBS/FCHT/

Distribución
- Dir. Adm. y Finanzas
- Depto. Tesorería
- Depto. Rentas Municipales
- Adm. Recinto Municipal
- Sr. Jaime Carrillo Morales (Martillero) .
- Of. Partes